

10  
indagar la conducta del promovente en  
el tiempo del llamado Luisiano Constit. y  
de cuantas personas se ha informado, to-  
do se ha manifestado ser un mozo de  
boda honrado, que siempre se han alado  
ablar bien del Rey D. Fernando. For. 9. D. 9. y 9.  
ignoran hayo pretendido a sociedad alguna,  
ni que haya concurrido a ninguna ni abo-  
nato, puz es de su caracter incapaz de se-  
rlo parte hecho, que es cuanto puede  
y debe informarse a V. S. en cumplimiento de su  
dado. Castañ. 9. de Febrero de 1824 = Fran. 10

Señala = Entendido el mismo informe p.º este  
Ayuntamiento. Añada: Se conforma con cuanto  
en el expresa el Judio Penonero, y desde lu-  
go se devuelve al interesado p.º lo que  
puedan convenirle.

Lo que el mismo  
particular se ha  
dado.

En virtud de lo acordado por este Ayunta-  
miento en favor de la sucesión del actual a la Jus-  
ticia de Fran. 10. M. X. se vio el informe q.  
sigue = M.º Sr. = El Sr. Judio Penonero, ade-  
mas de lo que manifiestan los dos adjuntos  
Certificados el uno del Sr. Cura Párrico, y el  
otro del Alcalde de barrio del Santo Martel,  
en que manifiestan la buena conducta del

